

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**

CIUDAD : \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

SEÑORES  
**BANCO DE LA NACIÓN**  
PRESENTE.-

MEDIANTE LA PRESENTE INSTRUYO Y AUTORIZO AL BANCO DE LA NACIÓN, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y CON CARGO AL MONTO DEPOSITADO EN MI CUENTA BANCARIA N° ..... QUE POSEO EN DICHO BANCO, PRODUCTO DEL PRÉSTAMO PERSONAL QUE A MI SOLICITUD HAYA APROBADO EL BANCO, EFECTÚE UNA TRANSFERENCIA DINERARIA A OTRA CUENTA BANCARIA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DE LA CUENTA: .....
<b>SI LA CUENTA SE ENCUENTRA EN EL BANCO DE LA NACIÓN</b> N° DE CUENTA: .....
<b>SI LA CUENTA SE ENCUENTRA EN OTRA ENTIDAD FINANCIERA</b> N° DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI):..... NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA: .....
MONTO A TRANSFERIR: S/. .....

EN CASO EXISTAN CARGOS Y/O COMISIONES DERIVADOS DE LA TRANSFERENCIA DINERARIA QUE SE AUTORIZA POR EL PRESENTE DOCUMENTO, ÉSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL SUSCRITO CON CARGO A LA CUENTA DEL SUSCRITO EN EL BANCO DE LA NACIÓN, SEÑALADA EN EL PRIMER PÁRRAFO. SI LA TRANSFERENCIA NO LLEGA A SER ACEPTADA O RECIBIDA, SERÁ DEVUELTA A LA MISMA CUENTA; SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DEL SUSCRITO DE PAGAR LOS CARGOS Y/O COMISIONES A QUE HUBIERA LUGAR.

ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL SUSCRITO LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO. ASIMISMO, DECLARO QUE LA ELECCIÓN DEL (LOS) PROVEEDOR(ES) DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE PUDIERA ADQUIRIR CON EL PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO DE LA NACIÓN TAMBIÉN ES DE MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD; POR LO TANTO, LIBERO AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE PUDIERA DERIVARSE DEL USO O DESTINO QUE DOY AL PRÉSTAMO O ESTÉ VINCULADO A MIS RELACIONES PERSONALES CON TERCEROS Y A LOS BIENES O SERVICIOS QUE ADQUIERA CON EL DINERO DEL PRÉSTAMO, POR LO QUE NO TENGO NADA QUE RECLAMAR AL BANCO DE LA NACIÓN.

ATENTAMENTE,

.....  
**FIRMA**

NOMBRES:

APELLIDOS:

DNI:

EL SUSCRITO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE CARTA DE AUTORIZACIÓN, SE EFECTÚA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS N° 26702, EL MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

“TODA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CLIENTE A UNA EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO O DEL SISTEMA DE SEGUROS TIENE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. QUIEN VALIÉNDOSE DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA SOBRE SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, OBTIENE DE UNA EMPRESA DE LOS SISTEMAS FINANCIERO O DE SEGUROS, UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO, DIRECTAS O INDIRECTAS, INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LA PRÓRROGA O REFINANCIACIÓN DE TALES OPERACIONES, QUEDA SUJETO A LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 247° DEL CÓDIGO PENAL. SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN PENAL A QUE SE ALUDE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA, PARA RESOLVER EL RESPECTIVO CONTRATO O DAR POR VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PACTADOS, PROCEDIENDO A EXIGIR LA EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.”